

ANUARIO POLÍTICO DE ANDALUCÍA _ 2009

4.5. LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Victoria Veguilla
Universidad de Granada, GEIM

Susana Ruiz Seisdedos
Universidad de Jaén, GEIM

María Angustias Parejo Fernández
Universidad de Granada, GEIM

4.5.1. Introducción¹

Si bien la Constitución Española, en su artículo 149.1.3, establece que la política exterior es prerrogativa del gobierno central, los autores coinciden en subrayar que los gobiernos autonómicos han ido consolidando una proyección exterior en la mayoría de sus competencias (Freres y Sanz, 2002; Szmolka, 2001 y 2003; Desrues y Moreno, 2007 y 2009). Esta dinámica se ha visto reforzada jurídicamente en los nuevos estatutos de autonomía aprobados entre 2006-2007, en distintas CCAA. Es el caso de la Comunidad Autónoma andaluza, cuya norma institucional básica regula, en su título IX, las relaciones con las instituciones de la «Comunidad Europea» (capítulo III), con el «exterior» (capítulo IV) y la «cooperación al desarrollo» (capítulo V). En el nuevo texto, en vigor desde marzo de 2007, se hace referencia a los distintos canales de participación, colaboración y cooperación entre el gobierno de Andalucía y el gobierno central en materia exterior, así como entre el gobierno autonómico y la UE, y entre éste y los Estados con los que mantenga vínculos históricos².

1. Este trabajo se enmarca en el proyecto I+D «Estabilidad, gobernabilidad y cambio político en Turquía, Oriente Medio y el Norte de África: impacto en la política española hacia la región», CSO2008-06232-C03-02/CPOL, cuyo investigador principal es Ferrán Izquierdo Brich.

2. Así, en su capítulo IV (título IX), el nuevo Estatuto establece que Andalucía deberá ser informada por el gobierno central de la celebración de tratados y convenios que les afecten directamente, que podrá solicitar su participación

Desde la incorporación de España a las Comunidades Europeas en 1986, la definición de los instrumentos para la participación autonómica en los asuntos comunitarios se han ido (re)definiendo al ritmo de la progresiva asunción de competencias por parte de la Unión Europea. Esta dinámica incrementalista se observa también en materia de cooperación al desarrollo, donde la actuación de la Junta de Andalucía se sitúa, en la actualidad, entre las más destacadas del panorama nacional, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, al llevar a cabo un importante esfuerzo por dotar de mayor solidez sus acciones. De hecho, la Junta de Andalucía se encuentra entre las primeras en llevar a cabo actuaciones de cooperación directa, así la propia administración autonómica es la responsable, la que se implica en la gestión y ejecución de los proyectos de desarrollo. Dicho proceso de intensificación no sería posible sin un aumento progresivo de las partidas presupuestarias asignadas por el ejecutivo andaluz a estos programas. Si en 2008, el presupuesto acordado a la acción exterior y a la cooperación internacional ascendía a 105,4 millones de euros, en 2009 la cifra aumenta un 5,8%, situándose en 111,5 millones, de los cuales el 91,7% está destinado a la cooperación al desarrollo mientras que el restante 8,3% se destina al resto de

en las delegaciones negociadoras de los mismos, que podrá llevar a cabo acuerdos de colaboración en el ámbito de sus competencias, y que podrá suscribir con aquellos estados con los que mantenga vínculos culturales o históricos, tratados y convenios de cooperación cultural, previa autorización de las Cortes.

las actividades que se llevan a cabo para la proyección de Andalucía hacia el exterior³.

Ambos programas se encuentran centralizados en una Secretaría General (de Acción Exterior), cuya titularidad, con rango de viceconsejero, recae en la persona de Miguel Lucena Barranquero⁴. Su vinculación institucional a la Consejería de Presidencia, así como la importancia que adquieren en este ámbito las visitas institucionales del presidente, ha llevado a algunos analistas a subrayar el carácter personalista de la acción exterior de la Junta de Andalucía (Desrués y Moreno, 2007). De hecho, según se desprende del decreto 85/2008, de 22 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, corresponde al viceconsejero de Acción Exterior una labor de «coordinación y asesoramiento general de las actuaciones de la Junta de Andalucía en el exterior» (art. 7.1). Desde el punto de vista analítico, se podría establecer un cierto mimetismo, salvando todas las distancias, con lo que se ha calificado en el ámbito nacional como tendencias presidencialistas o semipresidencialistas del ejecutivo (Montabes, 1997: 173).

En cuanto a las prioridades del gobierno andaluz, éstas se plasman en el propio organigrama de la Secretaría. Como iremos desarrollando en estas páginas, UE, Mediterráneo, América Latina y África Subsahariana aparecen como las «áreas»

privilegiadas para la proyección exterior de la Comunidad. Por lo que respecta a la UE, la Secretaría coordina tres servicios (uno de relaciones institucionales y cooperación interterritorial, otro de normativa, además del Servicio de Información y Formación), así como la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, que se erige en una estructura de enlace entre la Comunidad Autónoma y las instituciones europeas (Castellà, 2008: 37). Como organismos relativamente autónomos dentro del organigrama de la Secretaría de Acción Exterior, encontramos la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo. En este sentido, unas de las novedades destacadas en el ejercicio 2009 reside en la creación e impulso de un nuevo organismo, el Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía (OCTA)⁵, co-financiado por el programa FEDER de Andalucía (2007-2013)⁶.

Este compendio heterogéneo será aquí abordado a partir de las actuaciones centralizadas en la Secretaría General de Acción Exterior, por lo que renunciaremos, en aras de una mayor claridad, a un análisis de aquellas temáticas específicas, cuya competencia recae en otras consejerías⁷.

3. *Informe económico y financiero del presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009*, elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, pp. 212-217. <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/planif_presup/presupuesto2009/IEF/informe.htm> (web consultada el 28 de enero de 2010). En lo relativo al gasto, ver la ley 3/2008, de 23 de diciembre, del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2009 (BOJA 259 de 31 de diciembre de 2008).

4. Sustituye a Enrique Ojeda Ávila el 7 de julio de 2009.

5. Tiene asignado como objetivos «dinamizar, fomentar, divulgar las iniciativas de cooperación territorial implementadas desde Andalucía, así como evaluar y estudiar el impacto que éstas generan». *Informe económico y financiero del presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009*, elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, pp. 216.

6. Para más información ver el primer boletín del Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía (OCTA), julio de 2009.

7. De hecho, no todas las actuaciones que pueden catalogarse como parte de esta acción exterior se encuentran centralizadas institucionalmente en la Secretaría General de Acción Exterior ni, por tanto, se encuentran vinculadas a las partidas presupuestarias mencionadas. Algunas consejerías han

Damos prioridad pues, en un primer momento, a las actuaciones que vinculan Andalucía a la Unión Europea (4.4.2.1) y a aquellas destinadas a la cooperación cultural en la cuenca mediterránea (4.4.2.2), para centrarnos, en un segundo momento, en la evolución de la Cooperación al Desarrollo de la Junta de Andalucía (4.4.3.1), los cambios normativos (4.4.3.2), las decisiones adoptadas en el periodo 2008-9 (4.4.3.3), y las modalidades de ayuda y prioridades (4.4.3.4), en materia de cooperación. En ambos casos se trata de asumir competencias que ya sí se encuentran reconocidas por la legislación española a entidades infraestructurales⁸, aunque los objetivos difieren, al igual que los instrumentos utilizados o las modalidades de la acción.

4.5.2. Acción exterior

4.5.2.1. Andalucía en Europa, Europa en Andalucía

En el caso de la UE, la acción exterior de la Junta de Andalucía está fuertemente condicionada por la asunción paulatina, por parte de instituciones

creado jefaturas de servicio para la gestión de fondos y temas comunitarios de carácter más específico. Por ejemplo, la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda), empresa pública de la Junta de Andalucía creada para las cuestiones relacionadas con la internacionalización de las PYMES andaluzas, se encuentra vinculada a la Consejería de Economía y Hacienda.

8. Para Desrués y Moreno, los nuevos estatutos de autonomía aprobados otorgan una base jurídica a actuaciones que ya se venían desarrollando, «se produce así la legalización de una situación de hecho, que difícilmente pondrá un punto final a la lógica anterior de atribución progresiva y a menudo *ad hoc* de competencias» (2007: 249).

comunitarias, de competencias que les son propias dentro del marco político-jurídico español. Por ello, las CCAA y entre ellas Andalucía, se han dotado progresivamente de instrumentos para, por una parte, conseguir que se oiga su voz en los procesos de toma de decisión, y por otra, implementar en la región decisiones comunitarias.

Para el análisis de este campo de acción heteróclito, los autores optan por una aproximación binaria que diferencia dos dinámicas asociadas a la participación de las regiones en los procesos decisorios comunitarios. La primera de las dinámicas se refiere a la construcción de posiciones nacionales respecto de dossiers concretos, y su defensa en la estructura institucional de la UE. Denominada como «dinámica ascendente», dicho ángulo de estudio busca dar cuenta de cómo las diferentes CCAA participan en la definición de las políticas públicas europeas, ya sea a través de canales «externos», creados para la articulación de los intereses de las regiones a las políticas públicas de la UE, o bien a través de canales «internos» que buscan incorporar las CCAA a la posición unitaria defendida por el Gobierno español en las instancias europeas. Es la fase de negociación y participación propiamente dicha, por lo que la analizamos en un apartado diferenciado, a continuación.

La segunda de las dinámicas, por su parte, hace referencia a la adecuación e implementación de decisiones ya adoptadas en instituciones europeas, bien porque coinciden con competencias propias a las CCAA en el ordenamiento jurídico español, bien porque tienen una incidencia en alguna parte de su territorio. Se habla, en estos casos, de una «dinámica descendente».

En este último caso, resulta ilustrativa la aplicación de la nueva directiva europea de Servicios,

llamada también «directiva Bolkestein»⁹. Con su entrada en vigor el 1 de enero de 2010, tanto el Gobierno español como los gobiernos autonómicos han llevado a cabo durante el año 2009, una intensa labor jurídica de transposición de la directiva a los respectivos ámbitos legislativos. La nueva norma afecta prácticamente a todos los sectores, desde establecimientos comerciales hasta entidades culturales pasando por servicios de reparación. Así, si a nivel estatal la transposición de la «directiva Bolkestein» se traduce en dos nuevas normas: la ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio, un marco general conocido como «ley Paraguas»¹⁰, y la llamada «ley Ómnibus»¹¹, que adapta la legislación nacional al nuevo modelo europeo. En el caso de Andalucía, el gobierno aprobó un decreto-ley que modificaba 16 leyes¹².

9. Tiene como objetivo facilitar la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios y la libertad de prestación de servicios entre los Estados miembros, además de ampliar la posibilidad de elección de los destinatarios de los servicios y mejorar la calidad de los mismos tanto para los consumidores como para las empresas usuarias. Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

10. Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio.

11. Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio. Esta ley modifica 47 leyes estatales para adaptarlas a los principios de la «directiva Bolkestein», recogidos en la «ley paraguas».

12. Decreto-ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la directiva 2006/123/CE. Las leyes modificadas conciernen los siguientes ámbitos: turismo, carreteras, museos, patrimonio histórico, juego y apuestas, farmacias, energías

Este ejemplo, permite dar cuenta de la complejidad de las relaciones políticas y jurídicas de las CCAA con la UE, comprendida ésta como productora de decisiones que obligan a los gobiernos, en distintos niveles administrativos. En este sentido, la coordinación entre las consejerías implicadas por la reforma se impone (coordinación horizontal). Una labor que recae en el Servicio de Normativa Europea de la Consejería de Acción Exterior, quien asesora y colabora en la reformulación/creación de los nuevos textos reguladores.

4.5.2.1.1. Querer participar, querer influenciar en decisiones de la UE. La «dinámica ascendente»

La participación de las CCAA en las decisiones comunitarias se lleva a cabo a través de estructuras internas y externas a los propios Estados. Esta doble dimensión de la participación regional no da cuenta, sin embargo, de la complejidad que adquieren las actuaciones de los gobiernos regionales para influir sobre cuestiones que les conciernen, bien por formar parte de sus competencias propias, bien por afectar de alguna manera lo que consideran como sus intereses. Por ello, y a pesar de que la distinción es válida desde un punto de vista analítico, algunos autores nos recuerdan que la participación externa e interna «son complementarias e inseparables [...], son dos fases —sucesivas en principio, pero en parte simultáneas— de la participación en asuntos europeos» (Castellà, 2008: 37-38).

En lo que respecta a la participación externa de las CCAA, ésta se ve limitada por una tímida evolución del Derecho Comunitario en este sentido (Castellà, 2008: 39). En realidad, la institución creada para la participación directa de las regiones

renovables, espacios naturales protegidos, lucha contra incendios, etc.

de Europa en los asuntos tratados por los órganos decisorios tiene sólo un estatus consultivo. Se trata del Comité de las Regiones (CdR), único organismo comunitario en el que las regiones, y otros entes descentralizados¹³, pueden participar en asuntos tales como la política comunitaria. Su creación se remonta al año 1994 y obedece a una realidad que se impone: alrededor de tres cuartas partes de la legislación comunitaria se aplica a nivel local o regional, por lo que se hace necesario que representantes locales y regionales participen en la elaboración de la nueva legislación de la UE.

Los tratados obligan a la Comisión y al Consejo a consultar al Comité de las Regiones siempre que se presenten nuevas propuestas en áreas que tengan repercusión a escala local o regional. Así, el Tratado de Maastricht de 1992 estableció cinco ámbitos de consulta obligatoria (cohesión económica y social, redes de infraestructuras transeuropeas, salud, educación y cultura), ampliadas por el Tratado de Amsterdam (1997)¹⁴. Fuera de estos campos, la Comisión, el Consejo y el Parlamento europeo tienen la posibilidad de consultar al CdR cuando consideren que una propuesta pueda tener repercusiones importantes a escala local o regional. En otro plano, el Comité de las Regiones también

puede elaborar dictámenes por iniciativa propia, lo que le permite introducir temas en la agenda de la UE. En este sentido, y a título de ejemplo, Ojeda Vila, ex secretario de Acción Exterior de la Junta de Andalucía, promovió, junto a otros representantes regionales, la creación, el 22 de abril de 2009 en el 79º pleno del CdR, de un intergrupo «Crisis en el sector del Automóvil». La formación de este intergrupo, una práctica para llegar a acuerdos y consensos más amplios dentro de la institución europea, tuvo como objetivo el de actuar «como *lobby* político y evaluar el impacto de la crisis en el sector del automóvil, así como favorecer el intercambio de planes de acción llevados a cabo por las distintas regiones para hacer frente a la crisis y hacer un seguimiento de la implementación de las medidas propuestas a un nivel europeo»¹⁵.

En cuanto a la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, se trata también de un instrumento de participación externa de las regiones en Europa (Castellà, 2008: 75). Esta institución lleva a cabo una labor de conexión entre la Administración autonómica y la UE. Su creación data de mayo de 1994, tras una primera experiencia ligada al Instituto de Fomento de Andalucía que debutó en septiembre de 1990. Sin gozar de un estatus jurídico definido por entonces, las primeras delegaciones de las CCAA en Bruselas necesitaron una sentencia del Tribunal Constitucional, de mayo de 1994, donde se reconoce su derecho a llevar a cabo una labor de seguimiento e información de la actividad de la UE y del Consejo de Europa¹⁶.

13. A España le corresponde la elección de 21 representantes regionales y locales: uno para cada una de las diecisiete CCAA y cuatro a elegir por la Federación Española de Municipios y Provincias. Para un análisis de la evolución de este organismo y de los debates y controversias que ha suscitado en España el reparto de los miembros del Comité de las Regiones entre CCAA y entes locales, véase el trabajo de Szmolka (2001: 19-23).

14. Con el Tratado de Amsterdam, que entró en vigor el 1 de mayo de 1999, la lista de consultas obligatorias se amplía a los ámbitos de política de empleo, política social, medio ambiente, formación profesional y transporte.

15. *Revista Cantabria Europa*, nº 27, agosto de 2009, editada por el gobierno de Cantabria, pp. 13.

16. Decreto 164/1995, de 27 de junio, por el que se crea la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas. En el derecho comunitario, las delegaciones u oficinas regionales siguen sin estatus jurídico (Castellà, 2008: 79). En 1986, se

Esta labor no es, sin embargo, el objetivo único asignado por decreto a la delegación. Entre sus funciones destacan, entre otras: el apoyo a los intereses socioeconómicos, sectoriales y profesionales de Andalucía; la promoción de encuentros entre la administración autonómica y los agentes socioeconómicos con instituciones comunitarias; o la colaboración en la promoción exterior de la Comunidad Autónoma¹⁷. Dichos objetivos resumen una simbiosis entre lo político-normativo y lo económico que se traduce por una modalidad de acción *lobbying* o de presión, para la defensa de intereses considerados colectivos (por su incidencia en el empleo y en el crecimiento económico) y claves para la economía de la región. Nicolás Cuesta Santiago es, desde 2007, la persona responsable del funcionamiento de la Delegación Andaluza.

Dentro también de los mecanismos externos de participación encontramos los programas de cooperación transfronteriza (Castellà, 2008: 74), en los que las regiones participan en la Política de Cohesión de la UE, a través de la co-gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Cabe destacar al respecto, la creación, el 1 de enero de 2007, de la Agrupación Europea de Cooperación

instalaron las oficinas de Cataluña (el Patronat Català Pro Europa creado en 1982) y el País Vasco (Interbask como sociedad pública); en 1987, Canarias; en 1988, Galicia; en 1989, la Comunidad Valenciana (primero como sociedad pública, desde 1994 Delegación del Gobierno); en 1990, Andalucía (como Instituto de Fomento; a partir de 1994, como Delegación de la Junta); en 1992, Castilla y León y Extremadura; en 1993, Aragón y Navarra; en 1994, Madrid; en 1995, Asturias; en 1996, las Islas Baleares, Castilla-La Mancha y La Rioja; y en 1998, Cantabria.

17. Decreto 164/1995, de 27 de junio, por el que se crea la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, artículo 2, apartados b, c y d.

Territorial, un nuevo instrumento de cooperación a escala comunitaria en el contexto de la reforma de la política regional para el periodo 2007-2013, que trata de poner en marcha proyectos de cooperación territorial cofinanciados por la UE. El Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Andalucía-Portugal (2007-2013), que concierne el área Andalucía-Algarve-Alentejo, o el Plan de Desarrollo Transfronterizo Andalucía-Marruecos Norte, se incluyen en este proyecto.

En el plano interno, dos son las instituciones que están concebidas para integrar los gobiernos autonómicos a los procesos de definición de la posición común que el Estado español defenderá posteriormente en las estructuras comunitarias. Nos referimos a la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (CARCE), que funciona desde 1988 pero no se institucionalizó hasta el año 1992, y a las Conferencias Sectoriales, órganos de cooperación de carácter ministerial. En este último caso, la relación entre el Estado central y las CCAA dependerá de la titularidad de las competencias (exclusivas del Estado, de las CCAA o compartidas). En ambos casos, estos organismos son considerados por los especialistas «más foros de debate y de información que de verdadera participación y decisión» (Szmolka, 2003: 482).

Aunque no hemos hecho alusión a la totalidad de los instrumentos por los que las CCAA, en general, y la Junta de Andalucía en particular, buscan y se hacen presentes en los canales decisorios comunitarios¹⁸, el panorama descrito muestra una

18. El Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 de la CARCE, posibilita que un miembro del Consejo de Gobierno de una Comunidad Autónoma, acuda, junto con el representante de la administración estatal con rango de Ministro, a las reuniones del Consejo de la Unión Europea en representación de todas las Administraciones Autonómicas. En este

voluntad profunda y creciente de participación de estos entes descentralizados en los asuntos de la UE. Tras esta voluntad no sólo se esconde una dinámica de desarrollo y afianzamiento institucional. Encontramos, sobre todo, un querer estar presente e influir en todas aquellas decisiones que afecten a sus intereses. Esta misma dinámica es la que encontramos en el siguiente apartado que trata sobre la proyección de la Comunidad Autónoma andaluza hacia el Mediterráneo. Sin embargo, por lo específico del instrumento aquí dominante (la cooperación cultural), los objetivos se amplían, incluyendo y potenciando los valores de diálogo y conocimiento mutuo.

4.5.2.2. Andalucía en el Mediterráneo: la cooperación cultural

La proyección de Andalucía hacia la cuenca mediterránea tiene como institución principal a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo. Esto se debe, según Desrués y Moreno, «a la relevancia y el carácter internacional de su patronato, a la funcionalidad de su naturaleza no-gubernamental, pero pública y, por último, a los fondos que recibe de la Administración autonómica» (2008: 135). Su creación oficial data de marzo de 1999, y tiene como particularidad el hecho de que haya sido co-fundada por la Junta

caso, el representante lleva a cabo una labor de coordinación entre las distintas autonomías y entre éstas y la Administración del Estado. Asimismo, las CCAA participan en los Comités de la Comisión Europea. De los 91 comités que se encuentran abiertos a la participación autonómica hasta el 31 de diciembre de 2011, la Junta de Andalucía ha asumido, o asumirá, la representación autonómica en 34 de ellos. La Junta participa, entre otros, en el Comité de Gestión del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa y en el Comité de Gestión de las Fibras Naturales.

de Andalucía y el reino de Marruecos. Aunque participan desde su creación otras instituciones nacionales como el Centro Peres por la Paz (Israel) o la Autoridad Nacional Palestina, el patronato de la Fundación lo ostentan las monarquías española y marroquí. Depende, institucional y económicamente, de la Consejería de Presidencia, y su ámbito geográfico de actuación privilegia Marruecos en el Magreb y Oriente Medio.

La Fundación Tres Culturas del Mediterráneo ha programado para el ejercicio 2009 un completo calendario de actividades¹⁹, donde han tenido cabida propuestas culturales, formativas, educativas y de divulgación, gestadas íntegramente en el seno de la Fundación o desarrolladas con instituciones y universidades, tanto andaluzas como nacionales e internacionales. De una parte, se ha apostado por mantener aquellas iniciativas que son seña de identidad de Tres Culturas, como los cursos de árabe y hebreo, el Máster de Relaciones Internacionales, el Coro Tres Culturas, el programa de visitas guiadas, las proyecciones cinematográficas, los conciertos y exposiciones, los seminarios especializados... Pero, al mismo tiempo, se han puesto en marcha nuevas propuestas, como las mesas redondas del ciclo *Actualidad Tres Culturas* (en las que se han analizado cuestiones como el nuevo gobierno Obama y su política para Oriente Próximo), el club de lectura Tres con Libros, la cátedra al-Andalus, las conferencias de embajadores y la creación del I Premio de Novela gráfica *Dibujando entre culturas*.

Especial relevancia han cobrado durante este año los actos de conmemoración del X Aniversario de la Fundación, con tres hitos importantes. El

19. Agradecemos la colaboración, en este apartado, de la Fundación Tres Culturas, que nos ha ofrecido un documento detallado sobre las actividades de la fundación durante el año 2009.

primero de ellos fue la ceremonia de los Premios Tres Culturas otorgados al escritor Juan Goytisolo, en la modalidad de las Artes y las Culturas, y a la asociación Círculo de Padres-Foro de Familias, en la categoría de Premio a la Paz y el Diálogo. Estos galardones, instituidos para reconocer a las personas, entidades e instituciones que hayan contribuido al encuentro y diálogo entre los pueblos del Mediterráneo, fueron entregados el pasado 10 de marzo con la presencia de importantes autoridades españolas y marroquíes. También en el marco de este X Aniversario, la Fundación organizó el 20 de febrero en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla el Concierto por la Paz, con la cantante israelí Noa y la artista palestina Mira Awad como protagonistas. El tercer hito mencionado anteriormente y relacionado con esta conmemoración ha sido la presentación de la restauración, edición facsímil y estudio introductorio del Corán hallado en Cútar, Málaga, en junio de 2003, y de cuyos trabajos se ha encargado una comisión formada por Tres Culturas, la Consejería de Cultura y la Consejería de Obras Públicas. Este acto tuvo lugar en la Biblioteca Nacional del Reino de Marruecos, en Rabat, el pasado 30 de octubre, coincidiendo con la visita oficial del presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, al país alauita.

Volviendo al resto de la programación de la Fundación llevada a cabo durante el año 2009, destacamos la presencia de Tres Culturas en la Feria del Libro de Sevilla, los homenajes a Edward Said y Mahmud Darwish y la participación en certámenes como el Festival de Cine Europeo de Sevilla, el Festival Etnosur en Alcalá la Real (Jaén) y el de Cine Africano de Tarifa (Cádiz). Igualmente son reseñables actividades como la edición de varios números de la revista monográfica *Culturas*; el Encuentro Internacional sobre Pluralismo Religioso, celebrado en Jaén los días 21 y 22 de mayo;

el Seminario de Cooperación hispano-egipcio en materia de Arqueología (con la presencia del secretario general del Consejo Superior de Antigüedades de Egipto, Zahi Hawass); y el Taller Internacional *El papel de las bibliotecas en la integración social de minorías*.

Por último, cabe mencionar algunos proyectos que han tenido lugar en los últimos meses de 2009, como la presentación de los *Anexos a los Acuerdos de Ginebra*, el Seminario Internacional «El desafío euromediterráneo», la participación en el Encuentro del Cómic y la Ilustración de Sevilla, y el encuentro sobre «Diálogo interreligioso en la tradición monoteísta: católicos, judíos, musulmanes y ortodoxos».

4.5.3. La cooperación al desarrollo de la Junta de Andalucía

4.5.3.1. Breve historia y evolución de la cooperación andaluza

La cooperación de la Junta de Andalucía es un referente en las políticas de ayuda desarrolladas por los entes autonómicos de nuestro país. En apenas unos años, desde 1994 especialmente, que es cuando cuenta con una línea presupuestaria importante, la Comunidad Autónoma se ha puesto a la cabeza en recursos destinados a ayuda a los países más desfavorecidos. Sin embargo, la cooperación debe ir más allá de la mera asignación de recursos y por ello es de destacar el esfuerzo que realiza Andalucía que apuesta por realizar ella misma actividades de desarrollo. La cooperación de la Junta de Andalucía se realizó en sus inicios exclusivamente a través de cooperación directa y solamente a partir de 1990, será cuando surja la primera convocatoria de subvenciones a ONGs. Para ello se ha dotado a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional

para el Desarrollo (AACID), antes Dirección General, de un completo y complejo organigrama y unos recursos humanos importantes en cantidad y calidad. La Junta de Andalucía ha realizado, en este sentido, un importante esfuerzo por dotar de mayor solidez a sus acciones, para lo cual se elaboró y promulgó a finales de 2003 la ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo que marca unos principios claros y uniformes. Este andamiaje normativo se ha visto completado con la creación de una serie de órganos y comisiones. Las últimas novedades en todo este proceso han sido la programación del Plan Cuatrienal de Cooperación al Desarrollo (PACODE), el Plan Anual (PACA) y la creación del Consejo de Cooperación.

El nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007 establece en su artículo 10.3.23º entre los objetivos de la comunidad que uno de ellos es «La cooperación internacional con el objetivo de contribuir al desarrollo solidario de los pueblos». Además en el título X de «Relaciones externas de la Comunidad Autónoma», el capítulo V titulado «Cooperación al desarrollo» dedica tres artículos a esta materia (245, 246 y 247).

La línea presupuestaria dedicada a cooperación al desarrollo, tal y como hemos destacado anteriormente, no va a tener entidad suficiente hasta 1989 pues con anterioridad era fluctuante y apenas visible. No sólo era escasa sino que era realmente simbólica, sin estructura, principios ni criterios. A partir de ese año se observa un aumento relativo y siempre continuo de dichos presupuestos. A partir de 1994, momento en el que se producen las movilizaciones sociales a favor del 0,7%, el presupuesto se eleva a casi 12 millones de euros. En el año 1999 vuelve a subir el presupuesto global destinado a cooperación, fruto del Pacto Andaluz por la Solidaridad, acuerdo que fue firmado entre la Coordinadora Andaluza de ONGs y la Junta de

Andalucía (16 millones de euros en 1999 y algo más de 24 millones en 2000). En los últimos años analizados el aumento de los recursos ha sido espectacular, colocando a Andalucía como la primera comunidad autónoma, por recursos brutos invertidos (109 millones de euros en 2008), tal y como puede verse en el gráfico 1.

4.5.3.2. Los cambios normativos y orgánicos desde 2003

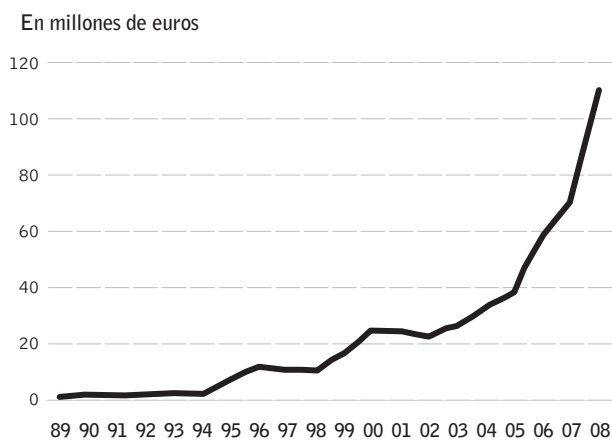
El aumento de los recursos presupuestarios ha ido acompañado de un desarrollo importante del organigrama institucional y de gestión, especialmente tras la promulgación de la ley andaluza 14/2003, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través de la cual se fijan los principios y prioridades de la cooperación andaluza. Como consecuencia del desarrollo de todos los preceptos contenidos en dicha normativa se están desarrollando cuestiones tales como el proceso de planificación a corto y medio plazo de la cooperación andaluza.

La estructura organizativa de la cooperación andaluza también ha evolucionado de manera destacada en los últimos años y, en ese sentido, se caracteriza por un marcado mimetismo con lo que ocurre a nivel estatal. La Consejería de Presidencia es la encargada de la dirección, ejecución y coordinación de todas las políticas de cooperación y la que, al mismo tiempo, asume la mayoría de los presupuestos en esta área. Dentro de la Consejería de Presidencia el órgano encargado de la cooperación era, hasta 2004, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. Dicha Dirección General surgió de la antigua Dirección General de Asuntos Comunitarios que se extinguió en 1995. En la actualidad es la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (en adelante, AACID), dependiente de la Secretaría General de Acción Exterior, la que se encarga de esta misión.

La AACID surge como entidad autónoma de derecho público con patrimonio propio y autonomía financiera y gestionada bajo principios privados. Como dice el artículo 12 del decreto 347/2004, que establece la estructura de la Consejería, a la Agencia le corresponden las funciones de coordinación y asesoramiento de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional al desarrollo, y en particular, las de apoyo a la Secretaría General de Acción Exterior en la definición y ejecución de la política de cooperación para el desarrollo, llevando a cabo las tareas de programación, ejecución, seguimiento y control de las actividades consiguientes. La Agencia se creó a partir de la ley 2/2006 de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Con la conversión de la Dirección General en Agencia y el impulso dado a la cooperación andaluza en los aspectos normativo y presupuestario su organigrama se ha visto muy desarrollado y ampliado, contando en la actualidad con las siguientes unidades y departamentos. Junto al director de la Agencia, se establece una subdirección y bajo ella siete unidades. Por una parte, las unidades de cooperación geográfica, con el Mediterráneo, con Iberoamérica y del África Subsahariana y, por otra parte, una Oficina de Planificación y Evaluación, una Oficina Técnica y una Unidad Económico-financiera y la Secretaría General. De las tres unidades de cooperación geográfica dependen los departamentos de las mismas y las oficinas en el Exterior, aunque en Iberoamérica se distinguen dos grandes áreas, Sudamérica y Centroamérica y Caribe. De la Oficina Técnica dependen los departamentos de Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo y las áreas de equidad de género, medio ambiente, diversidad cultural y fortalecimiento institucional.

Todo el nuevo entramado institucional queda completado con tres órganos más que surgen de

Gráfico 1. Evolución AOD Junta de Andalucía



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la AACID y PACIs Seguimiento.

la ley de cooperación andaluza y cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el decreto 172/2005, de 19 de julio. El Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo es un órgano colegiado consultivo adscrito a la Consejería de la Presidencia en el que se encuentra representada la sociedad civil y las distintas instituciones y administraciones andaluzas. Por su parte, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo se encargará de la coordinación de las políticas de la Administración autonómica en esta materia. Por último, el mencionado decreto, también crea el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional, en el que se recoge toda la documentación sobre las entidades que soliciten la concesión de subvenciones para proyectos de cooperación y servirá para consolidar una base de datos sobre esta materia en la Comunidad Autónoma.

4.5.3.3. Años 2008 y 2009: época de plasmación de los cambios

La ley de Cooperación y toda la normativa posterior, que surge al amparo de la misma, obliga a

profundos cambios en la planificación y toma de decisiones de la cooperación andaluza. En este sentido, la necesidad de desarrollar instrumentos que permitan la planificación a corto y medio plazo de la cooperación se observaba como una necesidad. La primera de las acciones en esta materia se produjo con la elaboración del Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (PACODE) que se aprobó en 2008 y que marca el posicionamiento de la Junta en los próximos cuatro años (2008-2012). En 2009, y siguiendo con este modelo, muy similar al adoptado a nivel estatal, se elaboró el primer Plan Anual de Cooperación Andaluza (PACA). Junto a todo ello desde el año 2005 se han elaborado informes-memorias de las acciones realizadas. Todo este proceso espera completarse con la elaboración de los denominados Programas Operativos en el ámbito sectorial (acción humanitaria, educación y sensibilización, formación e investigación), Horizontal, con Enfoque Regional y Sectorial (ambos referidos a la cooperación en el ámbito regional con Organizaciones internacionales²⁰) y para Países Prioritarios.

El PACODE (BOJA, 16 de enero de 2008, nº 11), en consonancia con otros planes cuatrienales cuenta con una serie de objetivos y principios operativos²¹. Además establece unas prioridades horizontales como son la equidad de género, la protección del medio ambiente y gestión sostenible, el fomento de la diversidad cultural, el fortalecimiento institucional público y de las

organizaciones representativas de la sociedad civil. Entre las prioridades geográficas, se encuentran en América Latina, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Paraguay; en el Norte de África y Oriente Medio, Marruecos, Mauritania, Población Saharaui y Territorios Palestinos y en África Subsahariana, Malí, Senegal, Guinea Bissau, Burkina Faso, Togo, República Democrática del Congo y Mozambique. Además se presta especial atención al enfoque regional, la cooperación transfronteriza, el enfoque continental y la cooperación Sur-Sur. Entre las prioridades sectoriales, establece los servicios sociales básicos, incluyendo en tal denominación la educación básica, salud primaria y reproductiva, vivienda digna, saneamiento y acceso a agua potable, la seguridad alimentaria²². Otras prioridades son el fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y de sus organizaciones; el respeto a los derechos humanos, la promoción de la igualdad de oportunidades, con atención a la integración social de la mujer y de los grupos de población más vulnerables (menores, indígenas y minorías); la formación y capacitación de recursos humanos; la dotación, mejora o ampliación de infraestructuras así como el desarrollo de la base productiva, el fortalecimiento del tejido empresarial básico en

20. El Programa Operativo con Enfoque Regional (POCER) se centra, según el PACA 2008, en el Sistema de Integración Centroamericana y el Plan Operativo con Enfoque Sectorial Regional (POCES) establece relaciones de cooperación con la Organización Panamericana de la Salud.

21. Apropiación, alineación, gestión orientada a resultados, coordinación y complementariedad entre los distintos agentes.

22. Las recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (principal órgano de coordinación de los países donantes e institución que marca las «reglas» en la cooperación internacional) no incluye bajo la denominación de «servicios sociales básicos» ni la vivienda ni la seguridad alimentaria, algo por lo que el Comité ya llamó la atención a nuestro país en el Examen de la Cooperación Española en 2002.

particular de las pequeñas y medianas empresas, las empresas artesanales, las empresas de economía social y todas aquellas actuaciones dirigidas a la creación de empleo en los sectores más desfavorecidos; la protección y mejora de la calidad del medio ambiente y la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales; la promoción de la cultura y del patrimonio histórico y de los valores, especialmente en aquellos aspectos directamente relacionados con la identidad de los pueblos, que favorezcan su desarrollo endógeno; el fomento de la ordenación física, territorial y urbanística, incluyendo la política del suelo y vivienda, la rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbanística y el transporte público. Además considera prioritario consolidar la acción humanitaria andaluza, fortalecer la educación para el desarrollo de la población andaluza, mejorar el ciclo de la cooperación andaluza y mejorar las capacidades de los agentes de cooperación internacional y apoyar sus intervenciones.

4.5.3.4. Modalidades de ayuda y prioridades

La política de ayuda al desarrollo de la Junta de Andalucía destaca, sobre todo, por la importancia del presupuesto gestionado directamente por el gobierno autonómico. Alrededor del 50% del total del presupuesto es gestionado directamente, aunque la cifra varía según los años²³. La cooperación directa o institucional es la peculiaridad más destacada dentro de la política de ayuda al desarrollo llevada a cabo por nuestra comunidad autónoma. A través de esta modalidad de cooperación la actividad es ejecutada y gestionada directamente por la administración autonómica, bien a través de una de sus consejerías, un organismo autónomo o una

empresa pública. En la actualidad existen convenios y acuerdos sectoriales de cooperación directa con Cuba, Marruecos, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Panamá, Ecuador, Uruguay, Paraguay, Argentina, Malí, República Dominicana. Además la Consejería de Obras Públicas y Transportes tiene protocolos con municipalidades que son su contraparte, tanto de América Latina como de países del Magreb.

Por su parte, la cooperación indirecta a través de las ONGDs es la modalidad de cooperación más extendida entre los entes subestatales. Se articula sobre la concesión de subvenciones en el marco de una convocatoria pública para financiar proyectos de desarrollo y de educación para el desarrollo y sensibilización (Ruiz Seisdedos, 2007).

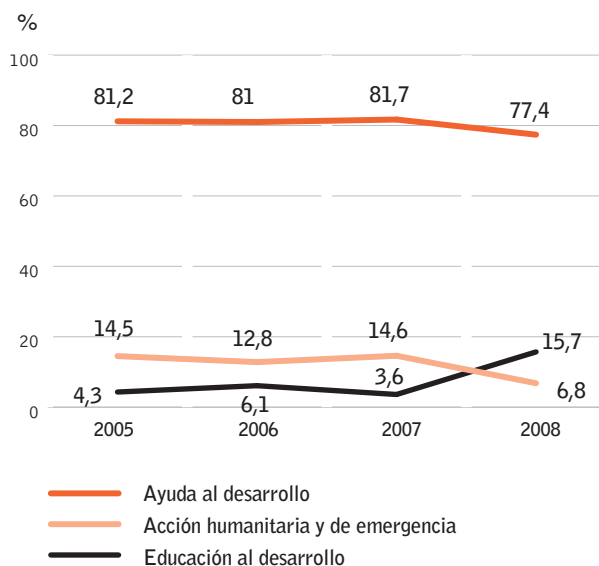
Junto a las dos modalidades más destacadas, se articula la cooperación sindical y la universitaria. La primera se inició en el año 1998, cuando se firmaron los convenios marcos con la UGT y con CCOO. La segunda tuvo su origen en 2001. Esta línea de trabajo consiste en la financiación de proyectos de cooperación universitaria entre centros andaluces y de América Latina o Magreb, articulándose a través de la convocatoria anual de subvenciones. Estos dos tipos de modalidad de cooperación son positivos ya que supone la voluntad de la Junta de Andalucía de ampliar los agentes participantes en su programa de cooperación. En la actualidad se está en proceso de adaptar los convenios existentes a la nueva normativa, con el fin de impulsar las mismas.

Al margen de todas ellas se encuentra la ayuda de emergencia que es un tipo de cooperación diferente y que responde a otros parámetros²⁴.

23. Así, por ejemplo en 1999 la cifra fue de 55% y en 2007 del 35% (datos AACID y PACI Seguimiento).

24. La ayuda de emergencia se destina a paliar los daños sufridos por la población ante desastres naturales, epidemias, plagas o conflictos armados. Esta clase de ayuda no

Gráfico 2. Modalidades de cooperación de la Junta



Fuente: elaboración propia a partir de Memoria anuales de la AACID.

La educación al desarrollo también es otra modalidad de cooperación que debería ser objeto de una atención más directa pues los entes descentralizados tienen una mayor posibilidad de desplegar sus capacidades en esta modalidad de cooperación. Sin embargo, la misma ha tenido una importancia muy baja en la cooperación andaluza

es estrictamente cooperación al desarrollo, ya que tiene una función meramente asistencial y, por tanto, fomentan la dependencia de la población beneficiaria. Los proyectos de desarrollo pretenden ir más allá, pretenden la reducción de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de las personas y las comunidades. A este respecto podemos destacar que en diciembre de 1995 se celebró en Madrid una cumbre para debatir el futuro de la ayuda de emergencia; la Declaración de Madrid aprobada afirma que la ayuda humanitaria no debe otorgarse a expensas de la ayuda al desarrollo a largo plazo.

salvo el último año, como puede apreciarse en el gráfico 2.

En cuanto a las prioridades geográficas el PA-CODE establece una lista de 23 países prioritarios, aunque los países que realmente reciben recursos de la cooperación andaluza son alrededor de 30. Confrontando este listado con los países que más fondos reciben de la cooperación andaluza, encontramos que entre 2005 y 2007, los máximos receptores de cooperación son Marruecos, los países Centroamericanos, los Andinos, Cuba, la Población Saharaui y Territorios Palestinos²⁵. A ellos hay que unir Andalucía como receptora de fondos para educación al desarrollo. Sin embargo, el año 2008 es atípico pues Andalucía pasa a ser la mayor receptora de fondos y Marruecos, país que ha sido tradicionalmente el primer receptor de cooperación, pasa a ocupar el quinto lugar. Debemos esperar para saber si estos cambios se deben a cuestiones coyunturales o no.

25. Países prioritarios en 2005: Marruecos (31,5% de la financiación), El Salvador (12,27%), Honduras (12,23%), Cuba (5,13%), Perú (4,64%), seguidos de Andalucía, Territorios Sahaui, Bolivia, Malí y Guatemala.

Países prioritarios en 2006: Marruecos (18,42%), El Salvador (11,14%), Honduras (8,36%), Andalucía (7,52%), Perú (6,72%), el resto son Territorios Palestinos, Guatemala, Cuba, Centroamérica y Bolivia

Países prioritarios en 2007: Marruecos (17,75%), Perú (13,13%), Cuba (9,06%), El Salvador (9,03%), Nicaragua (7,4%), el resto son Honduras, Guatemala, Andalucía, Pueblo Saharaui y Panamá.

Países prioritarios en 2008: Andalucía (17,40%), Nicaragua (10,38%), Cuba (8,24%), Honduras (8,09%), Marruecos (7,94%), seguidos de República Dominicana, Perú, Guatemala, El Salvador y Población Saharaui.

Tabla 1. Sectores prioritarios de la cooperación andaluza entre 2005 y 2008

%

	2005	2006	2007	2008
Infraestructuras básicas y desarrollo de la base productiva y fortalecimiento del tejido empresarial	27,2	25,5	17,7	15,4
Ayuda de emergencia y acción humanitaria	14,5	12,8	14,6	6,84
Promoción de la cultura, del patrimonio histórico y de los valores	13,3	6,4	4	0,49
Salud	11,1	11,9		
Otros servicios sociales básicos*	5,2	15,5	30,2	54,8
Educación	6	5,4		
Derechos humanos y promoción de la igualdad de género y protección de la población más vulnerable	11,2	4,9	15,2	6,3
Ordenación física, territorial y urbanística y política del suelo y vivienda	--	--	4,5	16,3

*A partir del año 2007, bajo el epígrafe Servicios Sociales Básicos se agrupan la salud, la educación, la vivienda y el agua y el saneamiento.

FUENTE: Elaboración propia a partir de Memorias anuales de la AACID.

En cuanto a los sectores prioritarios, un recorrido por los últimos cuatro años nos muestra los siguientes datos:

De estos datos podemos destacar que el sector prioritario es el de los Servicios Sociales Básicos. Además, hay sectores que vienen perdiendo peso como el de las Infraestructuras Básicas, que durante dos años fue el primero y que actualmente es el tercero. Otro ámbito en descenso es la promoción de la cultura que pasa de recibir el 13% de la ayuda al 0,49%. Muy fluctuante se muestra la ayuda de emergencia y acción humanitaria, igual que los derechos humanos. Por último, el sector del ordenamiento urbano aparece con gran empuje en los dos últimos años.

4.5.4. Conclusiones

Las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de acción exterior se desarrollan, institucional y cuantitativamente, durante la década de los años 90 y en especial, a partir de 1994, año en el que se institucionalizan organismos claves para llevar a cabo estas intervenciones (como la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas), se asumen compromisos en la materia y se asignan partidas presupuestarias consecuentes con la consecución de los objetivos fijados. Desde entonces, la dinámica seguida es de tipo incrementalista, acompañada por una voluntad clara y creciente de asumir competencias en este ámbito, lo que ha situado a la Comunidad Autónoma andaluza entre el pelotón de cabeza de las CCAA españolas que dan prioridad a su proyección exterior. De hecho, fue

la primera Autonomía en apostar de manera fuerte por la cooperación directa, camino hoy seguido por otras regiones.

Dichas competencias se han ido definiendo progresivamente, al igual que las modalidades de la acción y los objetivos y prioridades fijados por el ejecutivo andaluz. Esta evolución se traduce por una complejidad creciente que obliga a llevar a cabo una ardua tarea de coordinación, tanto al interior de la Secretaría de Acción Exterior, como entre ésta y otros organismos andaluces y nacionales, y con los ejecutivos autonómico y estatal. Nos encontramos en la actualidad, con un vasto y complejo entramado de instituciones, decisiones y actuaciones que concierne desde las visitas institucionales del presidente del gobierno autonómico a la promoción y afianzamiento de las empresas en determinados ámbitos geográficos, pasando por la cooperación al desarrollo, cultural y territorial, o por la participación en la definición de la posición española en procesos decisorios europeos.

Este compendio heterogéneo ha sido aquí abordado a partir de las actuaciones centralizadas en la Secretaría de Acción Exterior, haciendo especial hincapié en las relaciones entre la Junta de Andalucía y Europa, la cooperación cultural que lleva a cabo la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y las actuaciones en materia de Cooperación al Desarrollo, las cuales acaparan más del 90% de los fondos gestionados por dicha secretaría. En este sentido, el impulso dado a la cooperación al desarrollo en los últimos años no sólo es meritorio desde la perspectiva cuantitativa, por el aumento muy destacado de los recursos invertidos, sino también desde la perspectiva cualitativa dado que en los últimos dos años se ha conseguido cubrir el ámbito que estaba menos desarrollado, la planificación, y se ha fijado la cooperación técnica como una prioridad (formación y capacitación de

recursos humanos), un sector en el que la cooperación andaluza puede venir a desarrollar muchas de sus capacidades intrínsecas.

Si bien, los avances dados han sido muy destacados, no podemos pasar por alto los obstáculos a los que las CCAA continúan haciendo frente para poder proyectarse hacia el exterior con voz propia (e intereses específicos). En este sentido, y por lo que respecta a las relaciones con la UE, los canales de participación siguen siendo escasos y de naturaleza no vinculante, lo que reduce sus actuaciones en muchos casos, a una acción de *lobbying* o de presión.

En cuanto al ámbito de la cooperación al desarrollo, algunas de las carencias las encontramos en la escasa atención acordada a la evaluación de los programas. Un ejemplo de ello es la falta de cuantificación de los objetivos del PACODE, lo que impide que las evaluaciones puedan realizarse y algunos de sus objetivos nos puedan parecer demasiado ambiciosos. Además, debería de replantearse el número de países receptores y reducir los mismos (Senegal en 2008 apenas recibió 13.000 euros lo que parece una cantidad con escaso poder para realizar acciones de cooperación que puedan tener verdadero impacto). Por su parte, la educación para el desarrollo debería ser una prioridad con más empuje, sin tantas fluctuaciones y con más fondos destinados a la misma.

De todos modos, los avances dados han sido muy destacados, esperemos que continúe esta dinámica de ampliación e intensificación, que el elevado número de recursos humanos contratados en los últimos años y el saber hacer acumulado hasta este momento, permitan que la proyección exterior andaluza continúe afianzándose y pueda servir de referencia a otros entes descentralizados en su vocación internacional y de solidaridad con otros pueblos.

4.5.5. Bibliografía

CASTELLÀ ANDREU, Josep M^a (2008), «Las Comunidades Autónomas en Bruselas: la dimensión externa de la participación autonómica en la Unión Europea», *Revista d'Estudis Autonòmics i Federals (REAF)*, n^o 6, abril, pp. 37-91.

Coordinadora Andaluza de ONGDs (2007), *Informe sobre la AOD descentralizada en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, Sevilla, CAONGD.

— (2003), *Informe sobre la AOD descentralizada en la Comunidad Autónoma de Andalucía (2001-2003)*, Sevilla, CAONGD.

— (2004a), *Propuesta de la Coordinadora Andaluza de ONGD para el Consejo Andaluz de Cooperación*, Sevilla, CAONGD.

— (2004b), *Propuesta sobre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional*, Sevilla, CAONGD.

DESRUES, Thierry y Juana MORENO NIETO (2009), «La proyección exterior de la Junta de Andalucía: intereses, complementariedad y competencia en las relaciones con Marruecos», en HERNANDO DE LARRAMENDI, M. y A. MAÑÉ ESTRADA (eds.), *La política exterior española hacia el Magreb. Actores e intereses*, Barcelona, Ariel, Real Instituto Elcano, pp. 123-147.

— (2007), «La acción exterior de la Junta de Andalucía en Marruecos: el caso de la Cooperación Internacional para el Desarrollo», en *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n^o 79-80, pp. 247-264.

FRERES, Christian y Antonio SANZ (2002), «La acción exterior de las comunidades autónomas

españolas en América Latina. Una visión general», en FRERES, C. y A. SANZ (eds.), *Las comunidades autónomas Españolas y América Latina: una nueva dimensión de la conexión Iberoamericana*, Madrid, Síntesis, AIETI, pp. 17-63.

GONZÁLEZ PARADA, José Ramón (1998), *Cooperación descentralizada, ¿un nuevo modelo de relaciones Norte-Sur?*, Madrid, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, UCM, Los libros de la catarata, T&D Consultores.

MONTABES, Juan (1997), «El gobierno», en AL-CÁNTARA, M. y A. MARTÍNEZ, *Política y gobierno en España*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 151-187.

RUIZ SEISDEDOS, Susana (2008), *Organización y gestión de las políticas públicas de cooperación al desarrollo en Andalucía*. Sevilla, Instituto Andaluz de Administración Pública, Premio Blas Infante año 2007.

— (2007), «La cooperación al desarrollo española. Especial referencia a la cooperación descentralizada en Andalucía», en DE CUETO, C., GARCÍA GUINDO, M. y S. RUIZ SEISDEDOS (coords.), *Planificación estratégica de las relaciones multinivel en materia de cooperación en la Comunidad Autónoma Andaluza*, Granada, Comares, Cultura y Sociedad, pp. 36-45.

SZMOLKA VIDA, Inmaculada (2003), «Andalucía en la Unión Europea: principales instrumentos de participación institucional de la Comunidad Autónoma andaluza en los asuntos relacionados con la Unión Europea», en BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord.), *El sistema de gobierno de la Comunidad Autónoma andaluza*, Sevilla, Granada, Parlamento andaluz, Comares, pp. 479-501.

— (2001), «Descentralización e integración europea: políticas de participación de los entes descentralizados en la Unión Europea. Especial referencia al caso de las Comunidades Autónomas en España», en DE CUETO, C. (coord.), *La europeización de las políticas nacionales*, Granada, Comares, pp. 5-32.

TOMÁS CARPI, José Antonio et al. (1997), *La cooperación descentralizada al desarrollo desde los gobiernos regionales y locales*, Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional.

Normativa y documentación oficial

Boletín del Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía (OCTA), nº 1, julio de 2009.

Decreto 164/1995, de 27 de junio, por el que se crea la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Decreto 347/2004.

Decreto 85/2008, de 22 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE.

Estatuto de Autonomía para Andalucía (febrero de 2007).

Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Balance 2005, 2006, 2007.
Memoria anual de la Cooperación Andaluza 2008.

Ley 3/2008, de 23 de diciembre del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2009.

Ley 2/2006 de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ley 14/2003 de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (PA-CODE) 2008-2012.

Plan Anual de la Cooperación Andaluza (PACA) 2008.

Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) Seguimiento 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004.

Informe económico y financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.
Real decreto 61/1995 y 172/2005

Páginas Web consultadas:

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

<<http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/>>.

Consejería de Acción Exterior de la Junta de Andalucía

<<http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/>>.

Legislación europea

<<http://www.europa.eu/legislation>>.

Fundación Tres Culturas del Mediterráneo

<<http://www.tresculturas.org>>.

Consejería de Economía y Hacienda

<<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/>>.